REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 **2021 – 00093** 00

ADMÍTASE la presente **Acción de Tutela** instaurada por **MIGUEL ANGEL PRIETO ARTURO** en contra de JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

En consecuencia, el Juzgado **DISPONE:**

1.- VINCULAR al BANCO BBVA COLOMBIA S.A., a la CONCESIÓN RUNT S.A. y a la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ.

2.- NOTIFIQUESE a cada una de las entidades vinculadas y accionadas, para que en el improrrogable término de **UN (1) DÍA**, contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, se **PRONUNCIEN** sobre los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela; y así mismo acompañen las pruebas que pretenda hacer valer en su defensa.

Se le solicita al juzgado accionado que, además de su informe, aporte copia de las piezas procesales del expediente contentivo del proceso al que se refriere el accionante en su escrito de tutela que sean útiles para la resolución del amparo deprecado.

Así mismo, deberá notificar de la existencia de la acción constitucional a las partes e intervinientes en el asunto.

3.- ADVIÉRTASE que están en el **Deber Legal** de contestar la demanda constitucional dentro del término señalado, so pena de incurrir en las

sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1.991. Adjúntese copia del escrito de tutela y de sus anexos.

4.- <u>Notifíquese lo aquí dispuesto, por el medio más ágil.</u>

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e402188d4b599ac3f0d92b2f01dee57c8d264f3429a3c9f3b14785e73515d681**
Documento generado en 17/03/2021 09:08:41 AM